



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 262/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **21:40 veintiuna horas con cuarenta minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18-Agosto-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala un **escrito** de presentación de **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por **JOSÉ LUIS RUGERIO TENOCELOTL**, en su carácter de **candidato** a primer regidor municipal de Santa Isabel Xiloxoxtla, Tlaxcala, postulado por el instituto político Partido del Trabajo, con firma original, constante en una foja útil, escrita por su anverso; al que se anexa: **a). demanda de JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO**, de dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, signado por **JOSÉ LUIS RUGERIO TENOCELOTL**, en su carácter de **candidato** a primer regidor municipal de Santa Isabel Xiloxoxtla, Tlaxcala, postulado por el instituto político Partido del Trabajo, a través de la cual impugna: **"... la Resolución dictada dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía Expediente: TET-JDC-327/2021 y Acumulados, ..."**, con firma original, constante de diez fojas útiles, escritas por su anverso; y **b). copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre de José Luis Rugerio Tenocelotl**, constante en una foja útil, impresa por su anverso. -----

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **22:20 veintidós horas con veinte minutos, del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - -

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

